JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO. SECRETARIA. Señor Juez. En la fecha paso el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía con radicación No. 700014189004-2018-00067-00 al despacho informando que se presentó sustitución de poder judicial. Sírvase proveer.
Sincelejo, agosto 19 de 2020

VIVIANA ISABEL SALCEDO HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
Sincelejo, Agosto Diecinueve de Dos Mil Veinte
Radicación. No. 700014189004-2018-00067-00

La apoderada judicial de la parte demandante, en escrito que antecede, presentó sustitución de poder judicial. Visto lo anterior, el despacho concederá lo deprecado, de acuerdo a lo regulado por el artículo 75 del C. G del P.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

1.- Téngase a la doctora LICETH PATRICIA BENITEZ SILVA, identificada con C.C. 1.140.830.798 y T.P.244.994, como apoderada judicial sustituta de la doctora JANUARIS PAOLA PACHECO ACOSTA, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

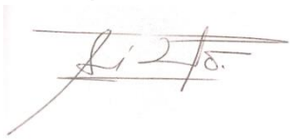

JOSE LUIS PINEDA SIERRA
JUEZ

JAV